

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
28 de Enero de 2022

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDOMÉX MÁS PRODUCTIVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EDOMÉX MÁS PRODUCTIVO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas; concebida para que se instrumenten estrategias y políticas públicas encaminadas a la eliminación de la pobreza, el combate al cambio climático, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, entre otros;
6. En el PDEM, se establece la necesidad de implementar proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, así como para generar excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales;
7. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas productoras del campo mexiquense y a la seguridad alimentaria; forma parte de la misión de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México (Secretaría);
8. De acuerdo a los datos del INEGI derivados de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, se identificaron los porcentajes de las unidades de producción en el Estado de México, según los problemas presentados durante el desarrollo de las actividades agropecuarias, destacando los siguientes: 26% Alto costo de los insumos y servicios; 17% Pérdida de fertilidad del suelo; 14% Falta de capacitación y asistencia técnica; y 3% Falta de organización para la producción, entre otros;
9. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX más Productivo (Reglas de Operación) tienen como antecedente la publicación realizada el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
10. El proyecto de regulación tiene como objetivo apoyar a personas residentes en el Estado de México, que vivan en áreas rurales, que se dediquen a alguna actividad del sector agropecuario o personas que tengan interés en dedicarse a alguna actividad del sector agropecuario, a fin de contribuir a sentar las bases para facilitar la transición de las personas productoras a los diferentes eslabones agropecuarios, como lo son la producción, el acopio, la transformación y comercialización, entre otros; a través de la

entrega de apoyos en especie, servicios o subsidios dependiendo del componente y vertiente del Programa que mejor se acople a las necesidades del beneficiario;

11 Mediante oficio 21100012000000L/RO-010/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

12 Mediante oficio 211C0501A/0078/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría validó las Reglas de Operación;

13 En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, mediante ACUERDO CAyS 019-005-EXT-1-2022, aprobó por unanimidad de votos las Reglas de Operación; y

14 A través del oficio 225000000100000S/UJ-014/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría validó las referidas Reglas de Operación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.

2. Las Reglas representan la única normativa que las sustentan.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se aprueba la Exención de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36652928**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T05:48:34Z / 2022-01-28T23:48:34-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	25 72 47 8d f3 4a ba 59 bd ef e7 bc 9b 59 db 4a e1 96 43 47 87 70 10 74 d4 a1 33 23 42 32 85 fb 7f 1c 82 82 69 3f 14 38 12 ac 5a 61 d1 89 2b f7 5b 35 ed 7c ad 13 cf af 82 99 96 5d b2 09 1b 3a 06 6b cb 2a 3d a9 58 d8 32 b4 55 d8 5e d1 d9 82 15 bc 71 98 34 eb fb 0f c5 f4 20 79 b9 35 b3 9d ba 4e 5a c8 d8 92 2b c0 7d f8 ae 11 bd 13 21 b7 bc 57 bb b8 22 c8 ac b8 2d 27 65 ae cf b3 65 b0 7c 13 d6 d8 f6 c2 d5 52 47 b9 ef f5 90 8d ca e5 3f 83 d6 04 17 65 e5 f5 f9 4c 77 c9 34 fd ca 11 d1 34 c4 84 50 97 25 97 7f 1d 13 88 73 2c a3 0f ca de 32 15 d4 9d ec 48 b4 75 ff 54 45 c6 2a 2c 2e 70 2e 66 2d c4 49 90 a5 99 30 a1 c0 c7 76 26 89 df 77 41 94 f8 50 b4 6b 0f 87 b6 15 35 3a 62 2d 6c 93 49 ef a4 eb d0 12 9a 2c 33 db b8 b1 c1 37 06 b2 22 c2 7a 94 58 74 7b 79 0a c4 56 e8 bb			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T05:49:15Z / 2022-01-28T23:49:15-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-29T05:48:34Z / 2022-01-28T23:48:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5598168			
	<b>Datos estampillados:</b>	028432D5A36199C98ED3B3685AC697E81D8C74BF			